

INTERESADO



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 000185-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **16 FEB. 2022**

Visto, el Expediente Nº 02683655, la Orden de Proyección Nº 245-2022-GRA-DRE/OA-APER y el Informe Técnico Nº INFORME TÉCNICO Nº 03 -2022- GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DGP-EEP referente a la aprobación de la Directiva Nº 002 -2022-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR sobre **CONCURSO ESCOLAR DIGITAL LOS ABUELOS AHORA 2021: "ABUELIT@S DEL BICENTENARIO"**, en dieciocho (18) folios:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación, Ley 28044, establece los lineamientos Generales de la Educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, adecuar los lineamientos de política y la normatividad nacional a las características del contexto regional, según el Art. 4º, literal a del Decreto Supremo Nº 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, El Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65, se creó el 19 de octubre del 2011 mediante Decreto Supremo Nº 081 – 2011-PCM, con la finalidad de otorgar protección a los adultos a partir de los 65 años de edad que carezcan de las condiciones básicas para su subsistencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 531-2021-MINEDU, se establecen "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19";

Que, ante la necesidad de desarrollar estrategias destinadas a generar conciencia y corrientes de opinión favorable a la protección de los adultos mayores en extrema pobreza, Pensión 65 creó en el año 2013 el **Concurso Nacional Escolar "Los Abuelos Ahora"**, institucionalizado mediante la Resolución Directoral 075-2014-MIDIS/P65-DE;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 0029-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, se aprueba la DIRECTIVA Nº 001-2022-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR, ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2022 EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA DE LA REGIÓN AYACUCHO.



Que, mediante el OFICIO N° D000008-2022-PENSION65-UT AYACUCHO el Jefe de la Unidad Territorial Ayacucho – Programa de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, solicita a la DREA la actualización de la Directiva N° 007-2020-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR, con fines de orientar el desarrollo de la 9na Edición del concurso Nacional Escolar Digital ‘Los Abuelos Ahora’ 2021, con el tema “Abuelitos del Bicentenario”, en las IIEE del nivel primario pública y privada de la región Ayacucho.

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ayacucho, visado por el Director de Gestión Pedagógica de la Sede Regional de Educación; y

De conformidad a lo establecido por la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **APROBAR**, la DIRECTIVA N° 002-2022-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR, **NORMAS QUE ORIENTAN LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO ESCOLAR DIGITAL LOS ABUELOS AHORA 2021: “ABUELIT@S DEL BICENTENARIO”**, la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. **RESPONSABILIZAR**, a las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ayacucho la difusión e implementación de la Directiva N° 002-2022-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR.

Artículo 3°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local y a la Unidad Territorial del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Artículo 4°. **AUTORIZAR**, la PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO EN EL PORTAL DE LA Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

Regístrese y comuníquese,



Dr. Edgar Jayo Medina

Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.*

Asentamente



Dr. Desiderio César Marote Ventura
Especialista Administrativo II
SECRETARIA GENERAL

EJM/DREA
LRB/DGP
RSA/EEP
JMRR/APER (e)
Cc. Archivo
Proyecto N° 245-2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



DIRECTIVA N° 002 -2022-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR

NORMAS QUE ORIENTAN LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO ESCOLAR DIGITAL LOS ABUELOS AHORA 2021: "ABUELIT@S DEL BICENTENARIO"

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene como finalidad normar, orientar, ejecutar y evaluar el desarrollo del **CONCURSO ESCOLAR DIGITAL LOS ABUELOS AHORA 2021: "ABUELIT@S DEL BICENTENARIO"**, dirigido a estudiantes de instituciones educativas de educación primaria pública y privada, quienes, a través del cuento, poema o dibujo, buscarán sensibilizar a la comunidad educativa y autoridades en general e informar a los niños y niñas sobre los derechos, conocimientos y valores que guardan las personas adultas mayores, y que hicieron que el Perú sea un país grande, fuerte y soberano.

II. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General

Normar la ejecución del Concurso Nacional Escolar de Dibujo y Narración "Los Abuelos Ahora" en la región Ayacucho.

2.2. Objetivos específicos:

- Sensibilizar a la comunidad ayacuchana sobre la problemática de la pandemia por COVID-19, logrando convertirlos en aliados y difusores de las medidas de prevención de esta enfermedad, especialmente de los cuidados que deben tener en cuenta los adultos mayores.
- Valorar la visión y perspectiva de los escolares respecto al tema del concurso, expresados en sus trabajos, como cuidar a las personas adultas mayores.
- Sensibilizar a los niños y niñas respecto al tema del concurso, expresados en sus trabajos, así como el cuidado y valorización de cómo se deben cuidar a los abuelitos y abuelitas de su comunidad.
- Fomentar la participación de las instituciones educativas, universidades, literatos, artistas, catedráticos, docentes, empresarios, medios de comunicación, autoridades y responsables políticos en el tema de la desatención de las personas adultas mayores en extrema pobreza.
- Promover el aprendizaje artístico-cultural de los estudiantes de educación primaria.
- Promover la recuperación de las lenguas indígenas en peligro de extinción.
- Incluir en la currícula educativa la temática de las personas adultas mayores.

III. ALCANCES:

- Dirección Regional de Educación Ayacucho.
- Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ayacucho.
- Instituciones Educativas públicas y privadas del nivel primario de la región Ayacucho.
- Oficina de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

IV. BASE NORMATIVA:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación, Ley N° 28044 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 011-2012-ED, su modificatoria D.S. N° 009-2016-MINEDU.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29792, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 4.9. Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.10. Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65.
- 4.11. Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”
- 4.12. Resolución Directoral N° 075-2014-MIDIS/P65-DE, mediante el cual se institucionalizó la creación del Concurso Nacional Escolar de Dibujo y Narración “Los Abuelos Ahora”.
- 4.13. Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0029-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba la DIRECTIVA N° 001-2022-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR, ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2022 EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA DE LA REGIÓN AYACUCHO.

DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. El Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65, con apoyo del Ministerio de Educación, convoca a los estudiantes de primaria de todas las instituciones educativas públicas y privadas del país a participar del **Concurso Nacional ‘Los Abuelos Ahora 2022’**.
- 5.2. La convocatoria del certamen se dio inicio el 16 de noviembre del 2021 con la publicación de las bases en las páginas web del Concurso Los Abuelos Ahora, del Programa Pensión 65 y en todas las sedes de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65.
- 5.3. La coordinación general está bajo la responsabilidad de la Unidad de Comunicación e Imagen de Pensión 65, en coordinación con los jefes y jefas de las Unidades Territoriales (JUT), quienes desarrollan el certamen en sus respectivos departamentos y coordinarán a su vez con programas sociales del MIDIS y Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 5.4. Los trabajos se realizarán como un proyecto escolar, con el apoyo de los padres de familia y/o profesores (lo cual implica, primero sensibilizar e informar a los niños y niñas sobre los derechos, conocimientos y valores que guardan las personas adultas mayores, y que hicieron que el Perú sea un país grande, fuerte y soberano), luego de lo cual deberán desarrollar propuestas destacando estas virtudes.
- 5.5. Los padres y/o docentes informarán, motivarán y orientarán a los escolares con la finalidad de que presenten un trabajo de calidad, que se ajuste al tema del concurso.
- 5.6. Como el concurso se extiende hasta el periodo vacacional de los estudiantes, estos tendrán la oportunidad de conversar con sus abuelos y abuelas y realizar sus trabajos como un proyecto de vacaciones.
- 5.7. Los trabajos participantes se recibirán solamente a través de la web del Concurso Los Abuelos Ahora. <https://abuelosahora.pension65.gob.pe/>
- 5.8. Los trabajos se realizarán en torno a la temática que propone este año el **Concurso Escolar Digital Los Abuelos Ahora 2021: “Abuelit@s del bicentenario”**, la cual invita a los niños y niñas, a crear cuentos o poemas y dibujos, sobre los conocimientos, historias y valores que guardan nuestros abuelitos y abuelitas, que hicieron que el Perú sea un país grande, fuerte y soberano.
- 5.9. Los trabajos deben ser inéditos y de la propia creación del estudiante.
- 5.10. No se aceptarán trabajos plagiados, bajados de Internet o copiados de algún otro medio que no se ajusten a los parámetros establecidos en esta convocatoria.
- 5.11. No se admitirán trabajos que muestren o mencionen a una persona, organización, marca, precandidatos, candidatos a puestos de elección o partido político en particular.
- 5.12. Todos los trabajos pasarán al concurso. No se realizará selecciones previas.
- 5.13. Desde que el participante envía su trabajo al concurso cede los derechos de su obra al Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65.
- 5.14. En esta oportunidad, los trabajos que se presenten en la categoría Poesía y/o Cuento en Lengua Indígena solo serán en idioma quechua y lenguas aimara, asháninka, shipibo konibo, awajún, kukama kukamiria, yine y machiguenga o matsiguenga.
- 5.15. El fallo del jurado será **INAPELABLE**.





VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. Convocatoria

La convocatoria se dio inicio a nivel nacional a partir del 16 de noviembre de 2021, con la publicación de las bases del concurso en la página web del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65, y en las sedes de las Unidades Territoriales del Programa de todos los departamentos del país, cuyos jefes coordinan directamente con las Direcciones Regionales de Educación, las UGEL y los colegios de sus respectivas zonas para promover, organizar y llevar a cabo el concurso.

6.2. Participantes

El concurso está dirigido a los escolares del nivel primario de todas las instituciones educativas públicas y privadas de la región Ayacucho.

6.3. El cronograma reestructurado de acuerdo a la ADENDA 1 de las Bases del Concurso Escolar Digital Los Abuelos Ahora 2021, es el siguiente:

Actividad	Fecha
Lanzamiento del Concurso con la publicación de las bases en la página web del Programa Pensión 65 y en la web del concurso.	Martes 16 de noviembre del 2021
Inscripción y envío virtual de trabajos en la página web del Concurso Los Abuelos Ahora.	Hasta el lunes 28 de febrero de 2022
Preselección de los mejores trabajos de cada categoría, a cargo del jurado calificador.	Del jueves 3 de marzo al miércoles 23 de marzo de 2022
Selección de los ganadores del concurso a nivel nacional, a cargo del jurado calificador.	Miércoles 23 y jueves 24 de marzo de 2022
Publicación de los ganadores en la página web del Programa Pensión 65, en la web del Concurso y las redes sociales del Programa.	Jueves 24 de marzo de 2022 publicación
Premiación.	Del 4 de abril al 15 de abril del 2022



6.4. Categorías y modalidades:

El concurso se desarrollará en las siguientes categorías:

- Categoría 1:** Poesía y/o cuento.
- Categoría 2:** Dibujo y/o pintura.
- Categoría 3:** Poesía y/o cuento en lengua indígena.

Niveles:

Las tres categorías de premiación contarán con tres niveles de calificación, de acuerdo al nivel escolar del participante:

- Nivel 1: primer y segundo grado de primaria.
- Nivel 2: tercer y cuarto grado de primaria.
- Nivel 3: quinto y sexto grado de primaria.

6.5. Especificaciones de los Trabajos por Categorías

a. Categoría 1: Poesía o cuento

- Los trabajos deberán tener un mínimo de una página y un máximo de tres.
- Se presentarán en hojas tamaño A-4 y podrá ser escrito a mano, máquina de escribir o computadora.
- Las hojas del trabajo presentado deberán estar correctamente enumeradas (en el extremo inferior derecho).



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- El trabajo (en pdf, jpg, word u otros formatos), conteniendo la información requerida, será subido a la web del concurso.
- Para participar se deberá llenar los datos del concursante solicitados en la web de concurso.
- El trabajo deberá ceñirse estrictamente a la temática del concurso.

b. Categoría 2: Dibujo y pintura

- Los trabajos se realizarán en hojas bond o cualquier tipo de cartulina blanca, en tamaño A-4.
- Se podrá utilizar cualquier material de pintura (lápiz, carboncillo, colores, crayones, plumones, acuarelas, temperas, pinturas al óleo, pintura acrílica, técnica mixta, etc.).
- Los trabajos deberán consignar una breve reseña de dos a cinco líneas, que explique el trabajo.
- El trabajo (en pdf, jpg, word u otros formatos), conteniendo la información requerida, será subido a la web del concurso.
- Para participar se deberá llenar los datos del concursante solicitados en la web de concurso.
- El trabajo deberá ceñirse estrictamente a la temática del concurso.



c. Categoría 3: Poesía o cuento en lengua indígena

- Los trabajos deberán tener un mínimo de una página y un máximo de tres.
- Los trabajos se presentarán en hojas A-4 y podrán ser escritos a mano, máquina de escribir o computadora.
- En esta oportunidad, los trabajos que se presenten en esta categoría solo serán en idioma quechua y lenguas aimara, asháninka, shipibo konibo, awajún, kukama kukamiria, yine y machiguenga o matsiguenga.
- Las hojas del trabajo presentado deberán estar enumeradas (en el extremo inferior derecho).
- El trabajo deberá incluir la versión en lengua indígena y su traducción en castellano.
- Al llenar la ficha de participación en la página web del concurso, se deberá indicar en qué lengua indígena está escrito.
- El trabajo (en pdf, jpg, word u otros formatos), conteniendo la información requerida, será subido a la web del concurso.
- Para participar se deberá llenar los datos del concursante solicitados en la web de concurso.
- El trabajo deberá ceñirse estrictamente a la temática del concurso.



d. Criterios de Evaluación

Para todas las categorías regirán los siguientes criterios:

1. Mensaje que expresa.
2. Correspondencia del trabajo con el tema del concurso: **“Abuelitos del bicentenario”**.
3. Trabajo inédito y de creación exclusiva del estudiante.
4. Creatividad y originalidad.
5. Nitidez y pulcritud en la presentación.
6. Manejo del color o técnica (combinaciones adecuadas de colores y trazos), para el caso de dibujo y pintura.

6.6. Selección del Jurado Calificador

- a) El jurado del concurso estará formado por personalidades destacadas y con vasta experiencia en los criterios a evaluar, reconocido prestigio y autoridad moral.
- b) El jurado será designado por los organizadores.
- c) La cantidad de miembros del Jurado para las categorías de Poesía o cuento y Dibujo o pintura será de **03 personas**, y la Directora Ejecutiva del Programa Pensión 65.
- d) La cantidad de miembros del Jurado para la categoría de Poesía o cuento en lengua indígena será de **03 personas**, y la Directora Ejecutiva del Programa Pensión 65.
- e) El jurado deberá cumplir con el siguiente perfil:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Profesores, educadores o profesional con especialidad de lenguaje, literatura o ciencias sociales.
- ✓ Profesor o profesional de Arte.
- ✓ Experto en lenguas indígenas.

6.7. Jurado Calificador por categoría

Categoría 1: Poesía o narración

- La Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- Un escritor de literatura infantil o juvenil y su equipo de trabajo.
- Un representante de una universidad nacional de prestigio.
- Un representante de una universidad privada de prestigio.

Categoría 2: Dibujo y pintura

- La Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- Un artista plástico de reconocida trayectoria y su equipo de trabajo.
- Un representante de una universidad nacional de prestigio.
- Un representante de una universidad privada de prestigio.

Categoría 3: Poesía o narración en lengua indígena

- La Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- Un experto en lenguas indígenas del Ministerio de Educación.
- Un experto en lenguas indígenas del Ministerio de Cultura.
- Un representante de una universidad nacional de prestigio.
- Un representante de una universidad privada de prestigio.

6.8. Reconocimientos

Los trabajos ganadores serán premiados por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65.

PREMIOS

Categoría 1: Poesía o narración

1er puesto:

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

2do puesto:

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

3er puesto:

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

Categoría 2: Dibujo y pintura

1er puesto:

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

2do puesto:

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

3er puesto:

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Categoría 3: Poesía o narración en lengua indígena

1er puesto:

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

2do puesto:

- Medalla de plata y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

3er puesto:

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

6.9. Menciones Honrosas:

Se otorgarán tres menciones honrosas (1 por cada categoría) por departamento. Cada niño o niña ganador de mención honrosa recibirá un diploma y una medalla.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1 La Dirección Regional de Educación de Ayacucho es responsable de difundir, monitorear, supervisar y evaluar las acciones para participar en el **Concurso Nacional Escolar "Los Abuelos Ahora 2022"** cuya temática es: **"Abuelit@s del bicentenario"**; las Unidades de Gestión Educativa Local, a través del Área de Gestión Pedagógica en coordinación con los Directores de las instituciones educativas son responsables de difundir las acciones de participación.
- 7.2 Sobre las **Penalizaciones**: en todas las fases del concurso, los trabajos serán descalificados de ocurrir los siguientes casos:
- Si se comprueba que se plagió el dibujo, poesía o cuento, ya sea en parte o su totalidad.
 - Si se comprueba que el dibujo, poesía o narración ha sido realizado por otra persona que no es el estudiante.
 - Si se mencionan o muestran en los trabajos a autoridades, precandidatos, candidatos a puestos de elección, organizaciones privadas o del gobierno o partido político en particular.
- 7.3 **Sucesiones por descalificación**: si en la última fase del concurso el trabajo es descalificado por las causales establecidas, su puesto será ocupado por el segundo lugar inmediato siguiente de su respectiva categoría.
- 7.4 Los aspectos que no estén contemplados en el presente serán resueltos por el Programa Nacional de Asistencia Social, Pensión 65 - UT Ayacucho y la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREA.

Ayacucho, 11 de febrero de 2022

Dr. Edgar Jayo Medina

Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho